Cédula Informativa de Trámites y Servicios Dirección de Contabilidad Gubernamental

Fecha de Actualización: 25 de Enero del 2024

Información General	
Denominación del	
servicio o trámite	CONSTANCIA DE NO ADEUDO FINANCIERO
Tipo de servicio	DIRECTO
(directo o indirecto)	DIRECTO
Tipo de usuario y/o población objetivo	SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
población objetivo	Expedición de la Constancia de No Adeudo Financiero a los Servidores Públicos de la
	Administración Pública, para tramite de:
Descripción del] Jubilación o Pago de Prima de Antigüedad (personal base) y/o renuncia de base
objetivo del servicio	2 Pensión por fallecimiento
	3 Entrega recepción (mandos medios y superiores)
	4 Retiro de fondo de pensiones (personal base y confianza)
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para	
obtener el servicio	OBTENCION DE LA CONSTANCIA
	Oficio de solicitud dirigido al Director de Contabilidad Gubernamental, mencionar el
	nombre completo, área a la cual estuvo adscrito, periodo de gestión y anexar copia
	de la siguiente documentación:
	JUBILACION O PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y/O RENUNCIA DE BASE:
	✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por la Oficina de Pensiones (préstamo quirografario, línea blanca y paquete de materiales).
	✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por el departamento de préstamos de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
	✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la unidad administrativa de su dependencia o entidad (únicamente personal de confianza).
	✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaria de Finanzas.
	PENSION POR FALLECIMIENTO:
	✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por la Oficina de Pensiones (préstamo quirografario, línea blanca y paquete de materiales).
	✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por el departamento de préstamos de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
	✓ Copia del acta de defunción.
	✓ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la unidad administrativa
Documentos	de su dependencia o entidad (únicamente personal de confianza).
requeridos, en su caso	✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la
	Secretaria de Finanzas.
	ENTREGA RECEPCIÓN (MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES)
	$oldsymbol{\checkmark}$ Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la Unidad
	Administrativa de su dependencia y/o entidad. ✓ Copia de la constancia de no adeudo de bienes muebles expedida por la Unidad
	Administrativa de su dependencia y/o entidad.
	✓ Copia de la constancia de no adeudo patrimonial expedida por la Unidad de
	Patrimonio de la Secretaria de Administración, así como del recibo de pago de derechos
I	por expedición de dicha constancia.

	$oldsymbol{\checkmark}$ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la
	Secretaria de Finanzas.
	RETIRO DE FONDO DE PENSIONES (PERSONAL BASE Y CONFIANZA)
	✔Copia de la constancia de no adeudo expedida por la Oficina de Pensiones (préstamo quirografario, línea blanca y paquete de materiales).
	✓ Copia de la constancia de no adeudo expedida por el departamento de préstamos de
	la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
	✔Copia de la constancia de no adeudo financiero expedida por la unidad administrativa
	de su dependencia o entidad (únicamente personal de confianza).
	✓ Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la
	Secretaria de Finanzas.
Tiempo de respuesta	5 DIAS HABILES DESPUES DE SU ENTREGA
Área en la que se	
proporciona el servicio	Dirección de Contabilidad Gubernamental
	051 501 60 00 5.4. 27000 27001
Datos del contacto	951 501 69 00 Ext. 23890 y 23891 \$182.40
Con costo o gratuito	
Fundamento legal	Artículos 38 fracciones I y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 5, 34 fracción I
para su cobro	de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca; 58, 59, 60, 61 de la Ley Estatal de Hacienda.
Lugares donde se efectúa el pago	Recaudación de la Secretaría de Finanzas y en la página www.finanzasoaxaca.gob.mx
1.5	Artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45
	fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
	J
Fundamento jurídico-	Artículos 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracción III, 19 fracción X del Reglamento Interno de la
administrativo del	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.
servicio	Artículos 115, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca vinculada
	con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ante la negativa o la	Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Responsabilidades
	Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Departamento de Atención, Quejas y Denuncias Contra Servidores Públicos de la
	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, Ciudad Administrativa
	Edificio 2 Nivel 2, Carretera Oaxaca Istmo, Km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oax. Correc
	electrónico quejas.contraloría@oaxaca.gob.mx, tel. 951 501 5000 Ext. 10127, 10475
Otros dotos on su	10474.10479.10480.10491.11819.11820 ó 01 800 71 275 79.
Otros datos, en su	
caso para el envío de	
consultas, Información General	
Dependencia	SECRETARÍA DE FINANZAS
Área Responsable	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Diaz, Soldado de la
	Patria" Edificio Saul Martinez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón
	San Bartolo Coyotepec C.P. 71257
Encargado	L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ
	DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Cargo	
Cargo Correo electrónico	https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos?opcion=8344